



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE NOVIEMBRE DE 1975

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Derogase la parte pertinente de la ordenanza N° 621/73 y el Decreto N° 65/74, por el que se le otorga en venta el lote N° 18 de la manzana catastral N° 812, totalizando una superficie de 348 m², a favor de Bernardo Nicolás VEDIA.

ARTICULO 2º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a enajenar en donación el inmueble municipal descrito en el artículo anterior, a favor de Bernardo Nicolás VEDIA, Expte N° 7379-V-72.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

O R D E N A N Z A N° 855

Fdo. MARIO A. LUNA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO